



GOBIERNO DE JALISCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA JALISCO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-81/2019-(1RA VUELTA)

“IMPRESOS”

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 5, 17, 20, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 59, 62, 64, 65 y 66, 72 de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, así como lo previsto en los artículos 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios*, además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y *Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia **No. 81/2019-(1RA VUELTA)** para la **Adquisición/Contratación de "IMPRESOS"** que se llevará a cabo con recursos **Subsidio Ordinario Estatal**, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"DOMICILIO"	Av. Prolongación Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, en el Sector Hidalgo, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
"ÓRGANO DE CONTROL"	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta baja).
"POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS"	Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 81/2019-(1RA VUELTA) para la Adquisición/Contratación de "IMPRESOS" .
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR ó CONTRATISTA"	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías ó preste servicios, y en su caso cuente con registro ante el RUPC.
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,
"RUPC"	Registro Estatal Unico de Proveedores y Contratistas.
"SECG"	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY y por el 97 fracción III del REGLAMENTO, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo.



Las propuestas de los “**LICITANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la “**CONVOCANTE**” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los “**bienes y/o servicios**” objeto de este proceso deberán ser entregados en el **Almacén General** de la CONVOCANTE, ubicado en Juan Tablada No. 1281 Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a más tardar el día **30 de Septiembre del 2019.**

La transportación de los “bienes” correrá por cuenta y riesgo del “**PROVEEDOR**” responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato. (No aplica en el caso de prestación de servicios).

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**LICITANTES**” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “**CONVOCANTE**” serán válidos, no pudiendo los “**LICITANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

3. JUNTA ACLARATORIA.

La junta se llevará a cabo a las **13:40 horas** del día **09 de Septiembre de 2019**, en la “**UNICECO**” ubicada en el 1er piso del “**DOMICILIO**”, en la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del (**Anexo 3**), firmado por el “**LICITANTE**” o su Representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **11:40 horas** del día **09 de Septiembre de 2019** en la “**UNICECO**” ubicada en el 1er piso del “**DOMICILIO**” y al correo licitacion.sinconurrencia@difjalisco.gob.mx en formato WORD, este último bajo la responsabilidad del “**LICITANTE**”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún

participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

4. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “**CONVOCANTE**” el derecho a solicitar la documentación a los “**LICITANTES**” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC no esté en funcionamiento, la Administración Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco.

La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

- a) Los “**LICITANTES**” entregarán **UN sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso.** La persona que presente el sobre cerrado deberá acreditarse mediante una carta del “**LICITANTE**” o con una identificación de la empresa, Esto, con fundamento en lo dispuesto por el **Artículo 59, de la “LEY”.**
- b) Deberán dirigirse a la “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (**NO MANUSCRITOS**); preferentemente elaboradas en papel membretado del “**LICITANTE**” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “**LICITANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**LICITANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- f) Los “**LICITANTES**” deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- g) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**

- h) La Propuesta Técnica deberá presentarse en el formato del **Anexo 5**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, (**No deberá llevar monto**).
- i) **La Oferta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta **no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo**.
- j) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- k) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “**CONVOCANTE**” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

6. DESARROLLO DEL PROCESO.

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **13:40 horas** del día **12 de Septiembre de 2019**, en la “**UNICECO**”, ubicada en el **1er piso** de “**EL DOMICILIO**” de la “**CONVOCANTE**”.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (**Anexo 5**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1** de las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”.
- b) Escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, **para intervenir en el acto** de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la “LEY” (Anexo 8)**.
- c) Original de Acreditación conforme al (**Anexo 4**), para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la “LEY”.
- d) Es requisito que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado un escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 52 de la “LEY”**. Ésto, con fundamento en lo previsto por el **artículo 59, fracción VIII, de la “LEY”**. (**Anexo 11**)

e) Es requisito que los licitantes presenten una declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “**LICITANTES**”, así como la celebración de acuerdos colusorios. **Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY”.** (Anexo 9)

f) **Original de la oferta económica conforme al (anexo 6)**

Documento no obligatorio:

g) Documento constancia de la recepción de los documentos, de acuerdo con el Anexo 10. De conformidad con el artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley.

NOTA: Para aquellos “**LICITANTES**” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “**LEY**”, así como en lo numerales 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del “**REGLAMENTO**”, no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los “**LICITANTES**” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. **Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.**
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los “**LICITANTES**” a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los “**LICITANTES**” registrados entregarán **el sobre cerrado** en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente **nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del Proceso.** **Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; **Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la “UNICECO” y del “ÓRGANO DE CONTROL”.** **Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la “LEY”. y por el artículo 67 del “REGLAMENTO”.**

Los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “**CONVOCATORIA**”.

El “**ÁREA REQUIRENTE**” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la “**CONVOCANTE**” para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **13:40 horas** del día **13 de Septiembre de 2019**, en la Oficina del “UNICECO”, ubicada en “EL DOMICILIO” de la “CONVOCANTE”.

6.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. **Esto con fundamento en el Artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la “LEY”.**

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis y constancia de los actos.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, de la “LEY” y por el artículo 69 del “REGLAMENTO”, se señala a los Licitantes, las partidas objeto del presente proceso serán adjudicadas de manera independiente e indivisible, cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

Así mismo se aplicara lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y

IV.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los **artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY” y lo señalado en los artículos 97 fracción V, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107 del “REGLAMENTO” de la Ley.**

8. MOTIVOS DE “DESECHAMIENTO”.-

La “**CONVOCANTE**” desechará parcial o totalmente alguna(s) “**PROPUESTA**”S por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los **artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY”**.
- b) En los casos de aquellos “**PROVEEDORES**” que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa “**CONVOCANTE**” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo **señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”**.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. **En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”**.
- d) Los “**PROVEEDORES**” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. **conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”**.
- e) Los “**LICITANTES**” o “**PROVEEDORES**” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “**CONVOCANTE**”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. **De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”**.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “**LICITANTES**”.
- g) Cuando se compruebe de que algún “**LICITANTE**” **ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY”**.

- h) Si se comprueba que al **“LICITANTE”**, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente **“PROCESO”**.
- i) Cuando la **“CONVOCANTE”** tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **“LICITANTE”**, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el **“LICITANTE”** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el **“LICITANTE”** presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente **“PROCESO”**.
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes **“BASES”**, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes y/o servicios”. **Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la “LEY”**.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la **“CONVOCANTE”** conforme a las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- o) Si el **“LICITANTE”** establece contacto **con la “CONVOCANTE”**, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. **En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la “LEY”**.
- p) En caso de que determinado **“LICITANTE”** se encuentre inhabilitado por el **“RUPC”** o el **Padrón de PROVEEDORES** del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente **“PROCESO”**.
- q) Si el **“LICITANTE”** cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente **“PROCESO”**.
- r) Si la Propuesta Técnica presentada por el **“LICITANTE”** en el **Anexo 5**, incluya montos.

- s) Para dar cumplimiento en el **Artículo 52 fracción XII**, de la ley antes mencionada, el **LICITANTE**, deberá acreditar que su actividad o giro empresarial, esté debidamente relacionado con los bienes y/o servicios objeto de esta licitación.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “**CONVOCANTE**” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Si a criterio de la “**CONVOCANTE**” ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un **mínimo de dos propuestas** susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierto la licitación. **Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la “LEY”. y lo previsto en el artículo 97 fracción II del “REGLAMENTO” de la Ley.**
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “**BASES**” del presente “**PROCESO**”. **De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la “LEY”.**
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, **conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la “LEY”.**
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a “**LICITANTE**” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este “**PROCESO**”.

10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “**CONVOCANTE**” podrá suspender parcial o totalmente el presente “**PROCESO**”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los “**bienes y/o servicios**” objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado o el Órgano de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “**CONVOCANTE**”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “**LICITANTE”S**”.

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

La “CONVOCANTE” podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes y/o servicios” que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUINENTE y/o terceros. **Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.**
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. **Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.**
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) a través de fianza. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 doce meses** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido



el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”. **Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.**

Los “**PROVEEDORES**” otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (**Anexo 7**). **Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.**

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos m.n.), y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los “**PROVEEDORES**” se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 16º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el “**DOMICILIO**”. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el **artículo 80 de la “LEY”** y a lo que disponga y especifique el **“REGLAMENTO”**.

Sí por causas imputables al **“PROVEEDOR”**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la **“CONVOCANTE”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **“LICITANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. **Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la “LEY”**.

14. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **“PROCESO”**.

15. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles siguientes de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos de la **“CONVOCANTE”**, y durante los días lunes y martes, bajo horario de 09:00 a 14:00 horas, los documentos siguientes:

- A) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la **“CONVOCANTE”**.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **“bienes o servicios”**, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **“CONVOCANTE”** analizará la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**, la **“CONVOCANTE”** podrá rechazar los **“bienes”**.

Se entiende como no entregados los **“bienes o servicios”** en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**, aplicándose las sanciones establecidas en las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.

La **“CONVOCANTE”** podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato **(Solo en caso de bienes)**.

18. SANCIONES.

18.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el **“PROVEEDOR”** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- f) Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- g) Cuando el **“PROVEEDOR”** se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el **“PROVEEDOR”** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.
- i) En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”** y su **“REGLAMENTO”**.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los

documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **“PROVEEDOR”**, la **“CONVOCANTE”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al **“PROVEEDOR”** para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la **“CONVOCANTE”** procederá a notificar al **“PROVEEDOR”** el importe de la sanción que le deberá cubrir a la **“CONVOCANTE”**, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el **“PROVEEDOR”** haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **PROVEEDOR”** a la **“CONVOCANTE”** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la **“CONVOCANTE”**, o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el **“PROVEEDOR”**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **“bienes o servicios”** que **no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE” .	

La **“CONVOCANTE”** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el **“PROVEEDOR”** cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el **“PROVEEDOR”** deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las **“BASES”** del presente **“PROCESO”**.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por escrito, por la **“CONVOCANTE”** el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**, y cuya determinación deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la **“CONVOCANTE”**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al **“PROVEEDOR”** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **“CONVOCANTE”**.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la **“CONVOCANTE”** infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**.

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los **“PROVEEDORES”** serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de



cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. **Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY”.**

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el **Título Tercero, Capítulo IV** de la “LEY” y al **Título Cuarto** del “REGLAMENTO”.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “**LICITANTES**” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La CONVOCANTE levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la “**CONVOCANTE**”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “**LICITANTES**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “**PROCESO**” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco; **06 de Septiembre** del 2019.

ANEXO 1
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 81/2019-(1RA VUELTA) “IMPRESOS”.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	12,500	Servicio	Recibo de pagos recibo de clínica de atención especial impresos en papel auto copiable a una tinta, original y dos copias, tamaño media carta, con folio.
2	10,500	Servicio	Recibo de pagos, recibos de centros de rehabilitación integral t/v impresos en papel auto copiable a una tinta, original y dos copias, tamaño media carta, con folio.
3	4,400	Servicio	Recibo de pagos, recibos de centros de rehabilitación integral t/m impresos en papel auto copiable a una tinta, original y dos copias, tamaño media carta, con folio.
4	2,500	Servicio	Tarjetón, para el control de pagos, en medida 1/2 carta, impresión en cartulina opalina blanca de 225 grs, a dos tintas, frente y vuelta, cortados y doblados. Con diseño y logo oficial autorizado por comunicación social. Se anexa diseño en físico.
5	50	Block	Recetario, médico, impresos en tamaño 1/2 carta, en original y autocopia. impreso a dos tintas en papel auto copiable, en tamaño 1/2 carta, los recetarios serán personalizados como se indica: 12 piezas con 100 hojas para la Dra. Ma. Adriana Ramírez Ibarra con su número de registro de la dirección general de profesiones según diseño autorizado por comunicación social. 14 piezas con 100 hojas para el Dr. Mario Alberto de la cruz Gonzalez con su número de registro de la dirección general de profesiones según diseño autorizado por comunicación social. 12 piezas con 100 hojas para la Dra. Ma. Graciela Arroyo Orozco con su número de registro de la dirección general de profesiones según diseño autorizado por comunicación social. 12 piezas con 100 hojas para la Dra. Mónica Gabriela de León segura con su número de registro de la dirección general de profesiones según diseño autorizado por comunicación social. Se anexa diseño en físico.
6	45,000	Pieza	Tríptico de Contraloría Social impreso frente y vuelta sobre papel couche 130 grs. Tamaño oficio, impreso a selección de color.
7	3,000	Pieza	Carteles tamaño tabloide rebasado 4 programas un solo diseño papel couche 300 grs. A selección a color.
8	4,000	Servicio	Manuales tipo revista 20 páginas impreso a selección a color, 20 páginas incluyendo portada sobre papel bond engrapado y perfilado (17 x 10.5).
9	300	Pieza	Carpetas (folders) en couche de 300 g. medida extendida de 48 x 36.5 con suaje y doblez y pegado en pestaña para detener los documentos impresos a dos tintas medida final 23.5 x 30.5 cms. Según diseño.
10	1,000	Pieza	Folleto Flyer media carta en couche de 125 g. en selección a color según diseño.
11	1,600	Pieza	Invitaciones de 8.5 x 15.5 cm. E cartulina kraft impresión a selección a color con tipografía blanca, frente y vuelta foliada y con una pleca independiente.

12	2	Pieza	Banners de 1.20 x 2 mts. En lona con bastilla y ojillos, según diseño
13	20	Block	Recetario médico 2,000 recetarios tamaño carta original y copia impresa a una tinta frente en papel auto copiable en block de 100 c/u según diseño.



Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Jalisco
Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Oficina de Atención Especial

Código de barras

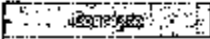
Recibimos de:

Fecha:

La cantidad de \$

Importe con letra:

ORIGINAL



Exento

Nombre y firma del cajero



COMPRAS



Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Jalisco
Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Oficina de Atención Especial



Recibimos de:

Fecha:

La cantidad de \$

Importe con letra:

ORIGINAL



Exento

Nombre y firma del cajero

TOTALS





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Jalisco
Centro de Rehabilitación Integral

Recibo de pago

Recibimos de

Fecha

La cantidad de

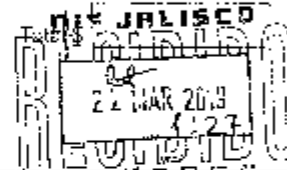
CONCEPTO

TUANGUAPRADO

No. de Expediente

Exento

NOMBRE Y FIRMA DEL CAJERO



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Jalisco
Centro de Rehabilitación Integral

Recibo de pago

Recibimos de

Fecha

La cantidad de

CONCEPTO

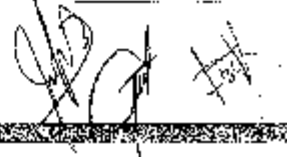
TUANGUAPRADO

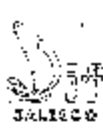
No. de Expediente

Exento

NOMBRE Y FIRMA DEL CAJERO

Total \$





Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Jalisco
Centro de Rehabilitación Integral

Recibo de pago

Recibimos de

Fecha

La cantidad de

CONCEPTO

TUPA DE ACCIONES

No. de Expediente

Exento

NOMBRE Y FIRMA DEL CAJERO



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Jalisco
Centro de Rehabilitación Integral

Recibo de pago

Recibimos de

Fecha

La cantidad de

CONCEPTO

TUPA DE ACCIONES

No. de Expediente

Exento

NOMBRE Y FIRMA DEL CAJERO

Total \$

[Handwritten signature]

**PAGO DE MATERIAL DIDÁCTICO,
ASEO Y SEGURO DE ACCIDENTES**

MARZO	SEPTIEMBRE

Fecha límite para presentar comprobantes de pago: **día 10 de cada mes.**

En caso de no presentarlos, se suspenderá el servicio hasta que se cubra la mensualidad, de acuerdo al Reglamento de Padres de Familia.

Cuenta: 65502049020
Cuenta CLABE:
014820355020490204
Banco: Santander
Nombre: Sistema DIF Jalisco

SEPTIEMBRE	OCTUBRE
NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ENERO	FEBRERO

TARJETÓN FAMILIAR

División de Atención a la Primera Infancia

CADI: _____

Cantidad de Niñas y Niños Inscritos: _____

CONTROL DE PAGOS. CUOTA DE RECUPERACIÓN

Nombre(s) Niña(o) _____

Referencia: _____

Nombre(s) Niña(o) _____

Referencia: _____

Nombre Mamá: _____

Nombre Papá: _____

MARZO	ABRIL
MAYO	JUNIO
JULIO	AGOSTO

Nota: La cantidad ingresada en el Banco debe ser la determinada en el presente tarjetón. Una vez cubierta el pago, debe presentarse el comprobante en original, y copia al CADI.



Dra. Ma. Adriana Ramírez Ibarra
 Pediatra D.G.P. 1786284 Céd. Fed. Esp. AECEM - 23758
 Hospital de Pediatría, Centro Médico Nazari de Coahuila
 Certificada por el Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, U de G.

Nombre: _____

Fecha: _____

Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No. 2
 "Ilmo. Dr. Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo"
 Andrés Quintana Roo No. 1675, Col. Guadalupeana
 Guadalajara, Jalisco, México
 01 (33) 3030 4750 y 51



Jalisco
 GOBIERNO DEL ESTADO



Dra. Mónica Gabriela De León Segura
 Médico D.G.P. 8902367
 Universidad Autónoma de Guadalajara

Nombre: _____

Fecha: _____

Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No. 10
 "Fray Antonio Alcalde"
 Colinas del Congreso No. 2427, Col. Colinas de Atamajón
 Zapopan, Jalisco, México
 01 (33) 3000 4745 y 46



Jalisco
 GOBIERNO DEL ESTADO



Dr. Mario Alberto de la Cruz González
 Médico D.G.P. 2674423 U. de G. Certificado No. 8110
 Colegio Mexicano de Médicos Generales "Dr. Luis A. Zavaleta de
 los Santos, A.C." y El Colegio Nacional de Medicina General, A.C.

Nombre:

Fecha:

Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No. 6
"María Guadalupe Elizondo Vega"
 Vasco de Gama No. 2610, Fracc. Colón Industria,
 Guadalajara, Jalisco, México
 01 (33) 3030 4735 y 36



Jalisco
 GOBIERNO DEL ESTADO



Dra. Ma. Graciela Arroyo Orozco
 Pediatra D.G.P. 1712074 Ced. Fed. Esp. AECEM - 19778
 Hospital de Pediatría, Centro Médico Nacional de Occidente,
 Certificados por el Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, U de G.

Nombre:

Fecha:

Centro Asistencial de Desarrollo Infantil No. 7
"María Guadalupe Salinas Águila"
 Isla Pemona No. 3395, Col. Jardines de la Cruz
 Guadalajara, Jalisco, México
 01 (33) 3030 4730 y 31



Jalisco
 GOBIERNO DEL ESTADO





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Oficio No DCGI /017/2019
Guadalajara, Jal., agosto 27 de 2019

JOSÉ CARLOS MELO LARA
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Asunto: **VALIDACIÓN CARTEL DE NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR**

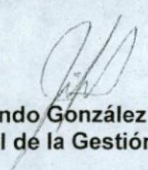
Aunado a un cordial saludo, hago propicia la ocasión para solicitar de la manera más atenta la validación del diseño que se usará en un cartel con información sobre programas de nutrición extraescolar y que a continuación se indica:

- Tabloide rebasado de 13X18" selección a color en couche de 300g

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo atento a su respuesta.

Atentamente

"2019, Año de la Equidad de Género en Jalisco"


Jorge Armando González Muñoz
Director de Control de la Gestión Institucional

GECP/aga





DIFUSIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL



PROGRAMA DE NUTRICIÓN EXTRAESCOLAR

Dirigido a niños y niñas de 1 a 4 años 11 meses, no escolarizados en condición de mala nutrición y/o vulnerabilidad del Estado de Jalisco.

INTEGRACIÓN DE LA DESPENSA

Producto	Cantidad
Arroz blanco	1 pieza de 500g
Avena en hojuelas	1 pieza de 1kg
Frijol	1 pieza de 1kg
Lenteja china	1 pieza de 250g
Pasta con fibra para sopa	1 pieza de 200g
Pechuga de pollo desahorada	1 pieza de 125g
Mínigalletas de trigo con avena y canela	1 pieza de 500g
Atún alata amarilla en agua	1 pieza de 140g
Leche semidescremada ultrapasteurizada	8 Litros

Se aplica una cuota con un costo de \$7.00 (siete pesos 00/100 M.N), que se regresa al mismo beneficiario(a), a través de proyectos para la compra de fruta, verdura, semillas, árboles frutales, según proyecto que contemple el Sistema DIF municipal.

Lo anterior no aplica para las comunidades registradas en ROP 2019 como indígenas, ya que no se le solicita cuota.

PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA (PAAD)

Con un costo de \$ 10.00 (diez pesos), va dirigido a personas con inseguridad alimentaria leve, moderada y severa y además que presente algún tipo de las siguientes vulnerabilidades:

- Mujer en período de embarazo
- Menor de 18 años hijos de padres con enfermedad terminal
- Menor de 18 años niño de la calle
- Menor adolescente con algún tipo de discapacidad
- Mujeres en situación especial (maltratada, violentada, abusada o explotada)
- Mujeres solas o en viudez
- Alcohólicos y farmacodependientes rehabilitados
- Adulto Mayor (se considera a partir de los 60 años)
- Discapacitados
- Hijos de padre en extrema pobreza
- Indígenas
- Jornalero

DOTACIÓN 125 MUNICIPIOS

Producto	Cantidad
Aceite de canola	1 pieza de 500 ml
Arroz blanco	1 pieza de 1kg
Avena en hojuelas	1 pieza de 1kg
Lenteja china	1 pieza de 250g
Frijol	1 pieza de 500g
Frijol	1 pieza de 200g
Pasta con fibra para sopa	1 pieza de 200g
Pechuga de pollo desahorada	2 piezas de 125g
Atún (Merluza Amarilla) en agua	1 lata de 140g
Harina de maíz nixtamalizada	1 Paquete de 1kg
Leche descremada ultrapasteurizada	2 Litros

DOTACION ZONA INDIGENA

Producto	Cantidad
Aceite de canola	1 pieza de 500 ml
Arroz blanco	1 pieza de 1kg
Avena en hojuelas	1 pieza de 1kg
Lenteja china	1 pieza de 250g
Frijol	2 piezas de 250g
Pasta con fibra para sopa al vacío	3 piezas de 125g
Pechuga de pollo desahorada	3 piezas de 125g
Atún (Merluza Amarilla) en agua	3 piezas de 140g
Harina de maíz nixtamalizada	3 piezas de 1kg
Ensalada de verduras	2 piezas de 250g
Leche entera ultrapasteurizada	5 Litros

PROGRAMA DE DESAYUNO MODALIDAD CALIENTE Y FRÍO

Dirigido a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten preferentemente a plantel oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.

La cuota de recuperación por desayuno en su modalidad caliente es de \$0.50 (cincuenta centavos) y podrá incrementarse

sin exceder los \$7.00 pesos por ración, lo que deberá estar sustentado en un acta de reunión de madres y padres de familia.

La cuota de \$0.50 centavos deberá ser reintegrada a través de los SMDIF al SEDIF. El pago complementario del desayuno caliente es conciliado entre las madres y padres de familia del plantel escolar y el SMDIF y este podrá servir únicamente para

la compra de alimento perecedero (verduras y frutas) así como para los gastos de operación que el Programa genere (gas, agua natural, etc.)

La cuota de recuperación para el desayuno modalidad frío es de \$0.50 (cincuenta centavos), los cuales deberán ser reintegrados a través de los SMDIF al SEDIF.

DESPENSA DESAYUNO CALIENTE

Producto	Cantidad
Aceite de canola	1 pieza de 500 ml
Lenteja china	1 pieza de 300g
Arroz blanco	1 pieza de 1kg
Atún alata amarilla en agua	4 piezas de 140g
Avena en hojuelas	2 piezas de 300g
Harina de maíz nixtamalizada	3 piezas de 1kg
Harina integral para hot cakes	1 pieza de 500g
Pechuga de pollo desahorada	1 pieza de 125g
Leche descremada ultrapasteurizada	25 Litros

DESPENSA DESAYUNO CALIENTE ZONA INDIGENA

Producto	Cantidad
Aceite de canola	1 pieza de 500 ml
Lenteja china	1 pieza de 300g
Arroz blanco	1 pieza de 1kg
Atún alata amarilla en agua	4 piezas de 140g
Avena en hojuelas	1 pieza de 300g
Harina de maíz nixtamalizada	4 piezas de 1kg
Pasta con fibra para sopa	2 piezas de 200g
Frijol	1 pieza de 1kg
Frijol	1 pieza de 500g
Ensalada de verduras	4 piezas de 250g
Galleta de trigo con avena y canela	1 pieza de 500g
Chila guajilla (marisita)	1 pieza de 500g
Leche entera ultrapasteurizada	25 Litros

DESPENSA DESAYUNO FRÍO

Producto	Cantidad
Galleta o Barra	1 pieza de 30 g
Fruta Fresca	1 Ración de
- Sabores de galletitas y barras:	
Mini galleta de trigo con avena y canela	
Mini galleta de trigo con avena y vainilla	
Mini galleta integral con amaranto y cacao	
Mini galleta de trigo con avena y cacahuete	
Mini galleta de trigo con cebada, avena, nuez y vainillina	
Mini galleta integral de maíz	
Mini galleta de trigo con avena y pasas	
Barra integral con trozos de mango	
Barra integral con arándanos	
Barra integral con plátano	
Barra de trigo con avena y nuez	



27 AGO 2019

Aprobado

Roberto Yanin Saldívar García
Directora de Enlace de las Coordinaciones de Comunicación



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Oficio No DCGI /019/2019
Guadalajara, Jal., agosto 27 de 2019

JOSÉ CARLOS MELO LARA
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Asunto: VALIDACIÓN MANUAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

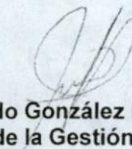
Aunado a un cordial saludo, hago propicia la ocasión para solicitar de la manera más atenta la validación del diseño que se usará en manual dirigido a padres de beneficiarios de los programas de seguridad alimentaria.

- Manual de 20 páginas incluyendo portada y contraportada de 10.5 cm. X17 cm. En papel bond en selección a color.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo atento a su respuesta.

Atentamente

"2019, Año de la Equidad de Género en Jalisco"


Jorge Armando González Muñoz
Director de Control de la Gestión Institucional



GECP/aga





Coordinación General
de Comunicación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
27 AGO 2019
Aprobado


 Coordinación General
de Comunicación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
27 AGO 2019
Aprobado

Yanin
García
Dirección de Eñe de las
Comunicaciones de Comunicación



CAPÍTULO 1
Desayunos Escolares



Posición sentada: Apoye la espalda sobre un buen respaldo para estar lo más cómoda posible.



Posición acostada: Es la posición más cómoda después del parto y durante la siesta o por la noche.



Posición de sandía: Es la recomendada después de una Césarea y para amamantar gemelos.

- Sarampión.
- Cólera.
- Desnutrición.
- Diabetes juvenil.
- Deficiencia de micronutrientes.

Para la madre

- Protege su salud.
- Es práctica, porque está disponible siempre que el niño o niña lo solicite en cualquier lugar, a temperatura adecuada y no requiere preparación previa.
- Ayuda al restablecimiento de la salud general de los órganos reproductores femeninos.
- Menor riesgo de cáncer en el seno o en los ovarios.

¿Cómo colocar al niño o niña al pecho?

- La madre sostiene el pecho con los dedos formando una "C", coloca la cara del niño o niña mirándole el pecho. Si el niño o niña no abre la boca la madre le roza los labios con el pezón para que la abra.
- Cuando el niño o niña abre la boca la madre lo acerca al pecho y debe tomar completamente la areola.
- El abdomen del niño o niña debe estar pegada contra el abdomen de la madre, y la cabeza, la nuca y la espalda del bebé deben estar en línea recta sostenidas por el brazo de la madre.

Algunas posiciones para amamantar:

Lo importante es que la madre esté cómoda, la buena posición ayuda a mantener una buena producción de leche, evita el cansancio y que se le lastimen los pezones.

Hay variadas posiciones para amamantar bien, la madre debe buscar la que sea de mayor comodidad para ella, aquí mostramos las más comunes:

El Programa tiene como finalidad atender a niñas, niños y adolescentes del estado de Jalisco; inscritos en planteles públicos educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria con prioridad en localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo a CONAPO de los 125 municipios, proporcionándoles un alimento diario durante las horas de clases.

Objetivo general
Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos fríos o calientes, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

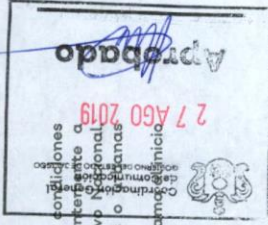
Requisitos

- Ser niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asistieron preferentemente a planteles oficiales del Sistema Educativo Estatal, ubicados en zonas indígenas, rurales o marginadas del estado de Jalisco.
- Registrarse en el padrón del programa del ciclo escolar.
- Contar con CURP.
- Cubrir la cuota de recuperación.

DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE

Éste es elaborado por el comité de padres de familia del programa el cual generará este tipo de Desayuno en base a los 20 menús cíclicos que se les proporcionan y está conformado por:

- Leche descremada
- Un platillo fuerte que incluya verduras (mínimo 70 g), cereal integral, leguminosa y/o alimento de origen animal.
- Fruta fresca.



Banhi Yanin
Directora de las
Áreas de Comunicación

[Handwritten signature]

**DOTACIÓN NUTRICIÓN ESCOLAR
DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE**

PRODUCTO	CANTIDAD
Aceite de canola	1 botella (500 ml)
Lenteja chica	1 bolsa (500 g)
Arroz blanco	1 bolsa (1 kg)
Atún aleta amarilla en agua	4 latas (140 g)
Avena en hojuelas	2 bolsas (300 g)
Harina de maíz nixtamalizada	3 paquetes (1 kg)
Harina integral para hot cakes	1 bolsa (500 g)
Frijol	1 bolsa (1 kg)
Pechuga de pollo deshebrada	3 paquetes (125 g)
Leche descremada ultrapasteurizada	25 litros

Debanhi Yanin
Saldívar García

Directora de Enlaces de las
Coordinaciones de Comunicación



Coordinación General
de Comunicación
del Estado de Jalisco

La despensa para la zona metropolitana de Guadalajara que comprende los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá y Tlaquepaque. No incluye la Harina de Maíz Nixtamalizada.

27 AGO 2019

Probad
Coordinación de Comunicación

**DOTACIÓN NUTRICIÓN ESCOLAR
DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE**

PRODUCTO	CANTIDAD
Aceite de canola	1 botella (500 ml)
Arroz blanco	1 bolsa (1 kg)
Atún aleta amarilla en agua	4 latas (140 g)
Avena en hojuelas	1 bolsa (300 g)
Ensalada de verduras	3 latas (215 g)
Chile guajillo (mirasol)	1 bolsa (100 g)
Galleta de trigo con avena y canola	1 bolsa (500 g)
Lenteja chica	1 bolsa (500 g)
Frijol	1 bolsa (1 kg)
Frijol	1 bolsa (500 g)
Pasta con fibra para sopa	2 bolsas (200 g)
Harina de maíz nixtamalizada	6 paquetes (1 kg)
Leche entera ultrapasteurizada	25 litros

Debanhi Yanin
Saldívar García

Directora de Enlaces de las
Coordinaciones de Comunicación



Es el proceso de alimentación del niño o niña con la leche que produce su madre, siendo éste el mejor alimento para cubrir sus necesidades energéticas de macro y micro nutrientes. Es la forma más idónea de alimentación.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la leche materna constituye el alimento universal indicado hasta los seis (6) meses de edad para los niños y niñas, y acompañado de otros alimentos hasta los dos (2) años, puesto que cubre los requerimientos calóricos en estas edades.

La lactancia materna establece sólidos lazos afectivos entre la madre y su hijo o hija, protege al niño o niña contra enfermedades infecciosas como diarreas, cólicos, gripes y favorece su desarrollo biológico y mental.

**BENEFICIOS QUE PROPORCIONA LA
LACTANCIA MATERNA**

Para el niño o niña
La leche de la madre aporta los nutrientes en cantidad y calidad apropiados, asegura un sano crecimiento y un desarrollo integral, es la mejor protección para el niño o niña, contra:

- Diarreas y deshidratación.
- Infecciones respiratorias, tales como la bronquitis y la neumonía.
- Estreñimiento.
- Cólicos.
- Alergias.
- Enfermedades de la piel, como los granos y el sarpullido (sarpullido).



CAPÍTULO 5
Lactancia Materna

DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRÍA:

- Éste se conforma de:
- Leche descremada.
 - Galleta o Barra.
 - Fruta Fresca.

**DOTACION NUTRICION ESCOLAR
DESAYUNOS MODALIDAD FRÍO**

PRODUCTO	CANTIDAD
Leche descremada	Vase (250 mililitros)
Barra y/o Galleta	Una plaza (30 g.)
Fruta Fresca	(110 g.)

NOTA:
12 variedades de Barra y/o Galleta (Barra integral con trozos de manzana, Mini galleta de trigo con avena y canela, Mini galleta de trigo con avena y vainilla, Barra integral con arándanos, Mini galleta integral con amaranto y naranja, Mini galleta integral con amaranto y coco, Barra integral con plátano, Mini galleta de trigo con avena y cacahuete, Mini galleta de trigo con cebada, avena, nuez y almendra, Barra de trigo con avena y nuez, Mini galleta integral de maíz, Mini galleta de trigo con avena y pasas).



Debanhi Yanin
Saldivar García
Directora de Enfoque de las



Debanhi Yanti
Saldívar García
Directora de Enlace de las
Coordinaciones de Comunitario



CAPÍTULO 2
Programa Ayuda
Alimentaria Directa (PAAD)

Hacer uso de los servicios ofrecidos por los Comedores Comunitarios apoyados, en los horarios y términos establecidos, además de lo propio por el Sistema municipal DIF y comité comunitario.

Formar parte del comité del Comedor Comunitario.

Recibir por parte del Sistema municipal DIF por lo menos una vez al mes, talleres en temas como Nutrición y Salud, Auto sustentabilidad Alimentaria y Economía Familiar en temas Alimentarios, así como culturales, para reconstruir el tejido social.

Obligaciones:

Proporcionar información verídica para el llenado de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIA).

Presentar en tiempo y forma los documentos que solicita el Sistema municipal DIF, con el objeto de integrarlo al programa de Comedores Comunitarios del estado de Jalisco.

Proporcionar el nombre de un responsable, quien en caso de enfermedad o situación especial del beneficiario, podrá recoger el alimento.

Cumplir con los horarios establecidos para las comidas.

Asistir a los talleres, capacitaciones o pláticas que imparta el Sistema municipal DIF.

Formar parte del comité del Comedor Comunitario. Compromiso de integrarse al proceso de operación del Comedor Comunitario.

Involucrarse en los trabajos de los Huertos Comunitarios.

Hacer buen uso del mobiliario y de las instalaciones del Comedor Comunitario.



El programa Comedores Comunitarios contribuye para que las personas beneficiarias tengan acceso a una alimentación nutritiva, suficiente e inocua.

El Programa va dirigido a personas que se encuentren en inseguridad alimentaria leve, moderada o severa, identificada mediante la encuesta de Focalización de Inseguridad con Inseguridad Alimentaria (EFIA), que realiza el Comité de Comedores Comunitarios en el estado de Jalisco.

¿En qué consiste el apoyo?

El programa consiste en proporcionar alimentos nutritivos, culturalmente adecuados y económicamente accesibles, a través de los Comedores Comunitarios.

Requisitos para ser beneficiario

El Sistema DIF municipal realizará visita domiciliaria para aplicar la encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIA), la cual debe arrojar un diagnóstico de inseguridad alimentaria leve, moderada o severa.

Requisitos para el expediente de beneficiarios:

- Inseguridad alimentaria identificada con la encuesta EFIA.
- Presentar CURP.
- Presentar INE.
- Estar inscritos en el padrón de beneficiarios del Programa.

Derechos:

Recibir por parte del Sistema Estatal DIF y/o Sistemas municipales DIF, un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, preferencias políticas o religión.

Recibir por parte del Sistema municipal DIF y personal del Comedor, información de manera clara y oportuna sobre la realización de los trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

El Programa de Ayuda Alimentaria Directa se enfoca en proveer de insumos alimentarios básicos a personas vulnerables de escasos recursos.

El programa va dirigido a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres vulnerables y con inseguridad alimentaria, esto es un problema de disponibilidad, acceso y consumo de alimentos.

¿En qué consiste el apoyo?

Es una despensa en especie con productos básicos, como:

ZONA MESTIZA:

PRODUCTO	CANTIDAD
Acete de Canola	(500 ml) 1
Arroz Blanco	(1kg) 1
Avena en hojuelas	(1kg) 1
Pechuga de pollo deshebrada	(125 g) 2
Atún aléte amarilla en agua	(105 g) 1
Harina de maíz nixtamalizada	(1kg) 1
Lenteja chica	(250 g) 1
Frijol	(500 g) 1
Frijol	(1kg) 1
Pasta con fibra para sopa	(200 g) 1
Leche descremada ultrapasteurizada	(1lt) 2

ZONA INDÍGENA:

PRODUCTO	CANTIDAD
Acete de Canola	(500 ml) 1
Arroz Blanco	(1kg) 1
Avena en hojuelas	(1kg) 1
Pechuga de pollo deshebrada	(125 g) 3
Atún aléte amarilla en agua	(105 g) 3





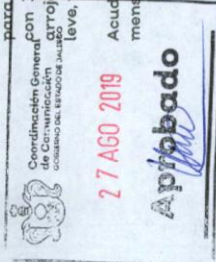
Harina de maíz nixtamalizada	(1 kg)	3
Lenteja chica	(250 g)	1
Frijol	(1 kg)	2
Pasta con fibra para sopa	(200 g)	3
Ensalada de verduras	(215 g)	2
Leche entera ultrapasteurizada	(1 lt)	5

El apoyo alimentario se entrega mensualmente a la población, con una cuota de recuperación de 10.00 pesos.

Requisitos para ser beneficiario:
El Sistema DIF municipal realizará visita domiciliaria para aplicar la encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIA), la cual debe arrojar un diagnóstico de inseguridad alimentaria leve, moderada o severa.

Acudir a una plática de Orientación Alimentaria mensualmente.

Criterios de Elegibilidad, Requisitos y Restricciones



Debanhi Yanin Saldivar García
Directora de Estrategias de las Coordinaciones de Comunicación

- Requisitos Zona Mestiza**
1. Encuesta EFIA.
 2. Carta compromiso.
 3. Copia del Acta de Nacimiento.
 4. Copia de la CURP.
 5. Copia de identificación oficial: INE, pasaporte o licencia de conducir de la/el beneficiario y del responsable.
 6. Comprobante de domicilio.
 7. Constancia emitida por la Secretaría de Salud, IMSS, médico o nutriólogo, que justifique la

Si tu hijo reúne los requisitos, deberás entregar los siguientes documentos:

- Copia de Identificación oficial (IFE, INE), CURP o copia de Acta de Nacimiento de la niña o niño que incluya la CURP.
- Copia de comprobante de domicilio o carta de residencia emitida por el ayuntamiento.
- Constancia médica emitida por alguna institución pública o privada, conteniendo número de cédula profesional del médico o nutriólogo, que contenga peso, talla y diagnóstico nutricional de la niña o niño.
- Estudio socio-familiar (levantado por el Sistema municipal DJF).
- Firmar carta compromiso y de comprobación de ingresos (Madre, padre o tutor del beneficiario), expedidas por el Sistema municipal DJF.

¿En qué consiste el apoyo?

La despensa mensual se integra por los siguientes alimentos:

- 500 g de Arroz.
- 1 Kg de Avena en hojuelas.
- 1 K de Frijol.
- 250 g de Lenteja chica.
- 200 g de pasta con fibra para sopa.
- 1 paquete de Pechuga de pollo deshebrada.
- 1 paquete de Mini galletas de trigo.
- 1 lata de Atún aleta amarilla
- 8 litros de Leche semidescremada ultra pasteurizada adicionada con Vitamina A y D.

situación vulnerable del beneficiario (mujer embarazada, mujer lactando, discapacitados, menor de 18 años desnutrido, menores adolescentes con algún tipo de discapacidad, menor de 18 años hijo de padre con enfermedad terminal).

8. En los casos de alcoholólicos y farmacodependientes deberán contar con una constancia en papel membretado con sellos y firmas legibles.

Requisitos Zona indígena

1. Encuesta EFIIA.
2. Copia del Acta de Nacimiento.
3. Copia de identificación oficial: INE, pasaporte o licencia de conducir de la/el beneficiario y del responsable.
4. Copia de la CURP.

Además presentar algún tipo de vulnerabilidad como:

- Mujer en periodo de embarazo.
- Mujer en periodo de lactancia.
- Alcoholólicos y farmacodependientes reconocidos.
- Adulto Mayor (se considera a partir de 60 años de edad).
- Discapacitados.
- Hijos de padre en extrema pobreza.
- Indígenas.
- Jornaleros.
- Menor de 18 años desnutrido.
- Menores de 18 años hijos de padres con enfermedad terminal.
- Menor de 18 años niño de la calle.
- Menor adolescente con algún tipo de discapacidad.
- Mujeres en situación especial (maltratada, violentada, abusada o explotada).



Debanhi Yanin
Directora de Enlace de las
Coordinaciones de Comunicación

[Handwritten signature]



CAPÍTULO 3
Programa de Nutrición Extraescolar
(PROALIMNE)

Nutrición Extraescolar (PROALIMNE), es un programa para niñas y niños con un año cumplido al mes de enero del 2020 y menores de 4 años 11 meses de edad que no asistan a la escuela (no escolarizados), que presenten mala nutrición o vulnerabilidad, derivado de la situación socioeconómica familiar o por problemas de salud.

Objetivo del Programa

Contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos a los menores de 5 años de edad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, así como acciones de orientación alimentaria que incluyan prácticas de higiene a sus padres.

¿En qué consiste el Programa Alimentario?

Es un apoyo alimentario que incluye la entrega mensual durante todo el año de una despensa y 8 litros de leche semidescremada, con una cuota de recuperación en cada entrega de 700 pesos (exceptuando el pago en localidades indígenas), complementada con una plática cada mes de temas de orientación alimentaria.

Requisitos para ingresar al programa

- Que vivan en zonas indígenas, rurales o urbanomarginadas del estado de Jalisco.
- Que no estén o vayan a ingresar al preescolar.
- Niña o niño que no reciba el apoyo de otros programas de asistencia alimentaria estatal y federal.
- Que no tengan hermanos inscritos en el programa, excepto que la familia sea diagnosticada con riesgo alto de desnutrición General.
- Que el ingreso de la familia sea superior al salario mínimo general.

27 AGO 2019

Aprobado

Debanhi Yanin
Saldívar García
Directora de Entrega de las
Coordinaciones de Comunicación





Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Oficio No DCGI /016/2019
Guadalajara, Jal., agosto 27 de 2019

JOSÉ CARLOS MELO LARA
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Asunto: **VALIDACIÓN DE TRIPTICO**

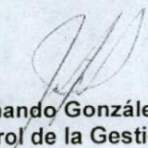
Aunado a un cordial saludo, hago propicia la ocasión para solicitar de la manera más atenta la validación del diseño que se usará **en trípticos de información para dar a conocer los comités de Contraloría Social** y que a continuación se indica:

- Trípticos en tamaño oficio en couche de 130 g selección a color.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo atento a su respuesta.

Atentamente

"2019, Año de la Equidad de Género en Jalisco"



Jorge Armando González Muñoz
Director de Control de la Gestión Institucional

GECP/aga



Seguridad Alimentaria

La seguridad alimentaria es uno de los ejes fundamentales en nuestra tarea de procurar e incentivar el desarrollo integral de las familias de Jalisco.

Por eso, nos reúne informarte que existe un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas, del cual tú puedes formar parte, para supervisar y así garantizar la calidad y el buen uso de los apoyos alimentarios.

Se trata de la Contraloría Social, que a través de los Comités de Contraloría Social, vigilan y protegen que cada persona y familia beneficiada por nuestros programas alimentarios, reciba una alimentación sana, variada y suficiente.



Debanhi Yanin Saldívar García
Directora de Enlace de las Coordinaciones de Comunicación

Aseguramiento de la Calidad

Av. Alcalde 1220, Col. Miraflores,
C.P. 44270, Guadalajara, Jal.
Tel. 3030 3800, Ext. 136, 140 y 141
quejascalidad@difjalisco.gob.mx



Nutrición con oportunidad, calidad y transparencia

Conoce los Comités de Contraloría Social

FRENTE

¿Qué es la Contraloría Social?

Es la participación organizada de las personas beneficiarias, para supervisar y vigilar que los servicios y apoyos se proporcionen con oportunidad, calidad y transparencia.



¿Cómo puedo presentar una queja?

Los integrantes de los Comités de Contraloría Social pueden recibir y realizar las quejas y denuncias del actuar irregular de los servidores públicos en la aplicación de los programas alimentarios.

Puedes también hacer llegar tus quejas y comentarios a:

quejascalidad@difjalisco.gob.mx

¡Acércate a tu DIF Municipal!

¿Quién puede formar parte de un Comité de Contraloría Social?

Para formar parte necesitas:

1. Ser beneficiario: recibir apoyo de un programa alimentario.
2. Participar de manera honorífica, voluntaria, y democrática.
3. Aceptar cargos como Presidente, Secretaria, Tesorero y Vocales.



VUELTA



Dra. Lourdes del Rocío García Caballero
Médico Cirujano y Partero, U. de G.
D.G.P. 7098696

Nombre:		Fecha:	
Peso y Talla:	Edad:	No. Exp.	

Av. Alcalde 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3030 3800, Ext. 625



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Dra. Lourdes del Rocío García Caballero
Médico Cirujano y Partero, U. de G.
D.G.P. 7098696

Nombre:		Fecha:	
Peso y Talla:	Edad:	No. Exp.	

15 AGO 2019
Aprobado
José Carlos Mela Lara
Debanhi Yanin Saldívar García
Directora de Enlace de las Coordinaciones de Comunicación

Av. Alcalde 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3030 3800, Ext. 625

[Handwritten signatures]



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Invitación

4594 GUTIÉRREZ JIMÉNEZ YESIKA NAYELI
PRESTACIONES Y SERVICIOS

El Sistema DIF Jalisco,
te invita a su tradicional
Posada Navideña
el miércoles 18 de diciembre
a las 14:00 hrs. en

Esperamos contar con tu presencia

BOLETO PERSONAL E INTRANSFERIBLE
NO NIÑOS

OBSEQUIO

Feliz Navidad



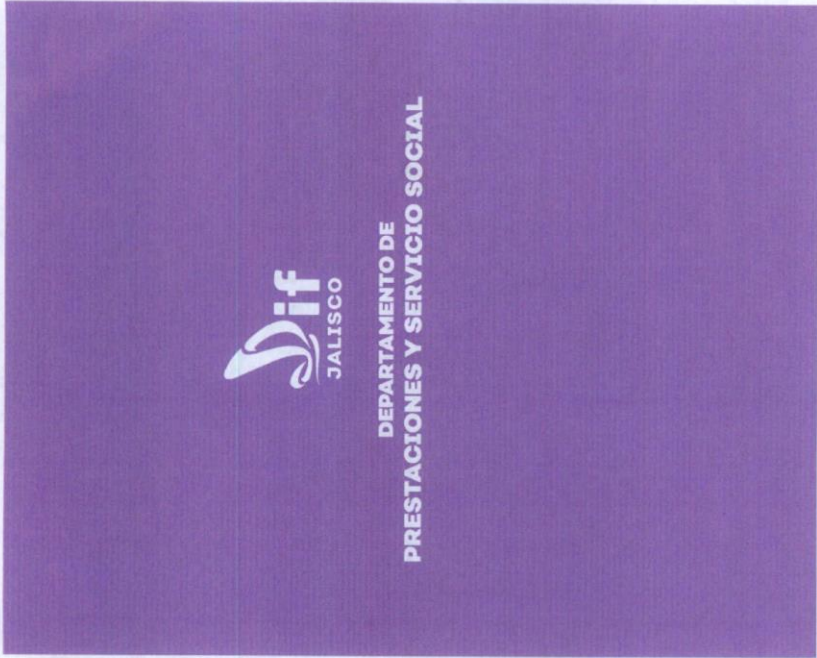
[Handwritten signature]

Banner

Feliz Navidad
Bienvenidos



[Handwritten signatures]




Coordinación General
de Comunicación
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

29 AGO 2019

Aprobado



**Debanhi Yanin
Saldívar García**
Directora de Enlace de las
Coordinaciones de Comunicación


Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
3030-3800, Ext. 164 y 162
Alcalde No. 1220, Platanillo Baja
Col. Arroyo Viejo, 44270, Guadalajara, Jal.



¿PRÁCTICAS PROFESIONALES O SERVICIO SOCIAL?

EL SISTEMA DIF JALISCO
Te ofrece diversas áreas para
que apliques tus
conocimientos y desarrolles
tus habilidades:

- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Inclusión de las personas con Discapacidad.
- Desarrollo Integral de Adultos Mayores.
- Trabajo Social.
- Recursos Humanos.
- Tecnologías y Sistemas de la Información.
- Atención a la Primera Infancia.

Beneficios:

- Horario compatible con tus necesidades.
- La experiencia de colaborar con equipos multidisciplinarios.
- Conocer el funcionamiento de una de las principales instituciones públicas de asistencia social.


Acércate a nosotros

Departamento de
Prestaciones y Servicio Social
Av. Alcalde 1220
Col. Miraflores
Guadalajara, Jal.
Tel. 3030 3800,
Ext. 164 y 162

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



**Debanhi Yanis
Saldívar García**
Directora de Enlace de las
Coordinaciones de Comunicación



FECHA		
DÍA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN JALISCO
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **81/2019-(1RA VUELTA)** DE “ADQUISICIÓN DE **IMPRESOS**”

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

<hr/> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<hr/> CARGO EN LA EMPRESA	<hr/> FIRMA
---	----------------------------------	--------------------



ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 81/2019-(1RA VUELTA) "IMPRESOS".

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R	<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>							
	Número de Escritura Pública:							
	Tipo de poder:							
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:							
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:							
	Tomo:							
	Libro:							
	Agregado con número al Apéndice:							
	Lugar y fecha de expedición:							
	Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>							
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicio <input type="checkbox"/> local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Int.. <input type="checkbox"/>								

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 5
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 81/2019-(1RA VUELTA) **"IMPRESOS"**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					
2					
3					
4					
5					

Yo (**Nombre del representante legal**) en mi calidad de Representante Legal del (**Nombre del "LICITANTE"**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes (o servicios)" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la **"CONVOCANTE"**.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 81/2019-(1RA VUELTA) "IMPRESOS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
2						
3						
4						
5						
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN _____**
COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (**No. DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del escrito)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mi mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. "81/2019-(1RA VUELTA)" "IMPRESOS".
De igual manera, declaro que en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NOMBRE DEL LICITANTE _____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. **81/2019-(1RA VUELTA)**, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE **IMPRESOS**.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.

ANEXO 10

CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 81/2019-(1RA VUELTA) "IMPRESOS".

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
S O B R E U N I C O				
D O C U M E N T A C I Ó N				
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 11) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)		
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONOMICA.	Punto 6.1, inciso f)		
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 10) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1,		

Nombre y firma del representante legal de la empresa

ANEXO 11

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 81/2019-(1RA VUELTA) “IMPRESOS”

MODELO DE ESCRITO MANIFIESTO

LUGAR Y FECHA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Por este conducto, yo (**nombre del representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante**), manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 81/2019-(1RA VUELTA) "IMPRESOS"**

AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE PROPUESTA DE LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

Por este conducto, yo (**nombre del representante legal**), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante**), hago constar que la persona (**nombre de la persona que entrega**), forma parte de la empresa que representó.

- Deberá entregar con una copia de su identificación (**Empresa y/o I.N.E.**).
- Este formato se imprimirá y se anexará debidamente llenado al momento de presentar su sobre.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.



CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA
LPLSC 81/2019-(1RA VUELTA) "IMPRESOS"

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA